

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno. (2021)

Auto Interlocutorio Nro. 0818

RAD. 2020-00297

El titular del Juzgado Cuarto de Familia de la ciudad de Manizales, juez PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO, se permite expedir el siguiente auto aclaratorio, frente al auto proferido el 02 de agosto del corriente año, dentro del proceso de **TERMINACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD** donde es demandante el señor **CRISTIAN MAYA QUINTERO** en contra de la señora **GERALDINE ELENA DÍEZ GÓMEZ**, radicado 2020-00297-00, en el sentido que en dicho auto, específicamente en la certificación de la firma digital quedo consignado que el juez PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO, es el titular del JUZGADO 004 MUNICIPAL PENAL, JUZGADO DE CIRCUITO CALDAS, MANIZALES, nombre incorrecto de Juzgado, en tal sentido entiéndase para todos los efectos legales que el juez PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO, es el titular del JUZGADO 004 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES, y no el que quedó consignado en dicho proveído.

EL JUEZ,

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

WSM.

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Familia 004

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

118d19442e7de3a0a5e0f3f13a8fcfe2f40ce8530dde953e756c282fef759b45

Documento generado en 12/08/2021 04:34:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>